



Protocolo de Utilización de TIC para el Alumnado

1. Objetivos del Protocolo

El presente protocolo tiene como objetivo regular el uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte del alumnado, bajo el sistema *one to one*, en el marco del Plan Digital de la Consejería de Educación de la Región de Murcia. Este protocolo pretende:

- Garantizar un uso pedagógico y eficaz de las TIC.
- Fomentar la alfabetización digital y el pensamiento crítico.
- Promover la seguridad digital y la protección de datos personales.

2. Ámbito de Aplicación

Este protocolo es aplicable a todos los alumnos del centro, desde Educación Infantil hasta Bachillerato, que utilicen dispositivos electrónicos proporcionados por el colegio o dispositivos personales en actividades educativas.

3. Normas Generales de Uso

3.1. Responsabilidad en el Uso de Dispositivos

- Los alumnos deberán utilizar los dispositivos exclusivamente para fines educativos.
- Cada estudiante es responsable del cuidado y mantenimiento del dispositivo asignado.
- No se permitirá la instalación de software o aplicaciones sin autorización previa del coordinador TIC.

3.2. Uso en el Aula

- Los dispositivos se utilizarán únicamente bajo la supervisión del profesorado.
- Durante las clases, las redes sociales, el correo personal o cualquier aplicación no relacionada con la actividad educativa están prohibidos.
- El acceso a internet se hará a través de la red segura del colegio.

3.3. Comportamiento en Línea

- Se debe mantener un respeto hacia compañeros y profesores en entornos digitales.
- Está prohibido compartir información personal propia o de terceros sin consentimiento.
- No se tolerará el ciberacoso ni la difusión de contenidos inapropiados.

3.4. Gestión de Contraseñas y Datos

- Las contraseñas proporcionadas por el centro deben mantenerse en secreto.
- No se debe compartir ni almacenar información sensible sin autorización.

4. Seguridad y Protección de Datos

- Se realizarán auditorías periódicas para garantizar la protección de datos personales.
- Se habilitarán herramientas de control parental y filtrado de contenidos en la red del colegio. (Lazarus)
- Se educará al alumnado sobre ciberseguridad y los riesgos de compartir información en línea.

5. Uso Fuera del Aula

- Los dispositivos deben ser utilizados en casa bajo la supervisión de los tutores legales. (Horario Lazarus familias)
- Se recomienda que los tutores revisen el uso que sus hijos hacen de los dispositivos para asegurar un uso educativo.

6. Sanciones por Uso Inadecuado

El incumplimiento de las normas establecidas en este protocolo puede derivar en sanciones proporcionales a la gravedad del comportamiento:

- Advertencia verbal o escrita.
- Restricción temporal del uso del dispositivo.
- Suspensión del acceso a la red del colegio.
- Comunicación a los tutores legales y, en casos graves, adopción de medidas disciplinarias según el reglamento interno del centro.

7. Formación y Sensibilización

- Se realizarán talleres y actividades periódicas sobre el uso seguro y responsable de las TIC.
- Se proporcionará formación continua a profesores, alumnos y familias en el uso de las herramientas digitales del colegio.

8. Revisión del Protocolo

Este protocolo será revisado anualmente por el equipo directivo, el coordinador TIC y el consejo escolar, ajustándose a las nuevas normativas y necesidades del centro.

G. Aprobación y Difusión

Este protocolo será aprobado por el equipo directivo y difundido a toda la comunidad educativa mediante la página web del colegio.

<https://www.colegiosanbuenaventura.es/plan-digital/>

Coordinador TIC: Ginés Torres y equipo directivo

Fecha: 18/02/2025

Con este documento, se busca garantizar un entorno seguro, respetuoso y eficiente para el uso de las TIC en el proceso educativo del centro.